

EFFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La aprobación de este Proyecto de Ley modifica el segundo párrafo del artículo 71 de la Constitución Política del Perú.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa está vinculada con la Política N°09 del Acuerdo Nacional, a través del cual existe el compromiso de mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. En tal sentido, a través de esta política se pretende prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general.

Asimismo, guarda vinculación con la Política N°24 del Acuerdo Nacional, la cual señala el compromiso a constituir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueve el desarrollo y buen funcionamiento del mercado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 05 de SEPTIEMBRE del 2018.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1819 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.

JOSE F. CEVASCO PIEDRA

Oficial Mayor

CONGRESO DE LA REPUBLICA